



LPA-00000014-006-2025

Anexo 1 Técnico

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NÚMERO DE PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PLATAFORMA DIGITAL PARA EL COBRO DE APROVECHAMIENTO A TURISTAS EXTRANJEROS	SERVICIO PARA EL COBRO AL TURISTA EXTRANJERO QUE PERMANEZCA POR MÁS DE VEINTICUATRO HORAS EN EL ESTADO A TRÁVES DE LOS MECANISMOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 129 BIS PÁRRAFO PRIMERO Y CUARTO DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SERVICIO MENSUAL	1

#### CONSIDERACIONES PARA EL SERVICIO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA O PLATAFORMA PARA EL COBRO DE APROVECHAMIENTO A TURISTAS EXTRANJEROS":

- 1.- El Licitante deberá considerar dentro de su propuesta toda la infraestructura necesaria para garantizar el óptimo funcionamiento de la plataforma digital para el Cobro del Aprovechamiento a Turistas Extranjeros (servidores, bases de datos, licenciamientos, software escalable tipo Microsoft Azure, desarrollo del aplicativo, actualizaciones, mantenimiento, etc.), así mismo será el responsable del correcto funcionamiento de la misma, con la finalidad de prevenir fallas, y en su caso diagnosticarlas, dar atención a las mismas, brindando el soporte técnico y garantizar la disponibilidad de la plataforma digital en línea 7x24x365, sin generar gastos adicionales para el Gobierno del Estado de Baja California Sur, durante la vigencia del contrato.
- 2.- El licitante deberá presentar un catálogo de perfiles para los procesos contables y digitales, que consistirá en un listado y descripción de los perfiles de usuarios existentes para distinguir sus niveles de acceso, gestión y uso de la información del sistema, así como sus responsabilidades, obligaciones y atribuciones que sean aplicables a cada uno.
- 3.- Promover la homologación de los procesos, estandarización de datos y simplicidad del uso para usuarios, que permitan cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur y de las instituciones que lo conforman.
- 4.- El Licitante en conjunto con el área usuaria, determinarán los distintos niveles de acceso, gestión y uso de la plataforma digital, conforme a los derechos, atribuciones y competencia de cada usuario en términos de la normatividad aplicable.
- 5.- Respetar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, en el manejo de la información integrada en la plataforma.
- 6.- El Licitante deberá de anexar y evidenciar documentación que la plataforma digital propuesta, cuenta con los mecanismos de seguridad de conformidad con la HIPAA (EE.UU.), GDPR (Europa) y PIPEDA y PHIPA (Canadá) y aviso de privacidad para protección de datos personales en México, para garantizar la seguridad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, donde solo las personas autorizadas puedan acceder a la información de acuerdo a su nivel de acceso y la responsabilidad asignada, a fin de prevenir la divulgación no autorizada de la información relacionada con el Gobierno del Estado de Baja California Sur.
- 7.- En caso de que se presente una falla técnica con la plataforma digital, el licitante deberá informarlo en la misma plataforma para hacerlo del conocimiento de los usuarios, y así mismo deberá informar al área usuaria, describiendo la falla, el tiempo de solución y el origen de la falla.



LPA-00000014-006-2025

Anexo 1 Técnico

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 8.- El licitante deberá de anexar a su propuesta la capacitación sobre el uso de la plataforma digital, para el personal que estará involucrado en la operación de la plataforma, a partir de la firma y entrada en vigor del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025.
- 9.- La plataforma digital deberá contar con un mecanismo de autenticación digital, con el cual se validará la identidad del usuario para el acceso a la plataforma digital, garantizando seguridad en el acceso a la plataforma, lo cual brindará certeza jurídica.
- 10.- La plataforma digital para el cobro de aprovechamiento a turistas extranjeros deberá instalarse exclusivamente en el dominio de Gobierno del Estado de Baja California Sur, ejemplo: [aprovechamiento.bcs.gob.mx](http://aprovechamiento.bcs.gob.mx) .
- 11.- La plataforma digital deberá contar con un módulo virtual y/o físico de acceso al contribuyente turista extranjero para el pago y entero del aprovechamiento por un monto de \$470.00 pesos mexicanos, para el ejercicio de 2025.
- 12.- La plataforma digital permitirá a los usuarios realizar el pago en línea mediante el uso de tarjetas de débito y/o crédito, de manera intuitiva y fácil de usar.
- 13.-La plataforma deberá contar con una interface para que los pagos realizados por cada cobro del aprovechamiento a turistas extranjeros se vean reflejados directamente en la cuenta bancaria de la Secretaría de Finanzas y Administración, para los efectos de la contabilización de los mismos y la emisión de los CFDI's correspondientes, así como la emisión de los formatos oficiales de pago con datos generales del causante.
- 14.- Resumen diario de transacciones acumulado y detallado, consistiendo en documento que contenga cada uno de los rubros por los que se hubieran pagado durante el día, enviado de manera electrónica a la parte usuaria, proporcionando una visión clara y transparente de todos los procesos que faciliten auditorías y revisiones fiscales.
14. El Licitante adjudicado deberá contar con la capacidad técnica y operativa para la generación de códigos QR que cuente con altos niveles de encriptación.
- 15.- La plataforma digital deberá ser portable en internet y compatible con todos los navegadores más comúnmente usados, con equipos Mac, con Windows Microsoft y dispositivos móviles.
- 16.- La plataforma digital deberá de tener la capacidad técnica de generar reportes en tiempo real de las transacciones derivadas del cobro del aprovechamiento para efectos que el área usuaria requiera.
- 17.- La plataforma digital contratada deberá contar con un usuario administrador para el monitoreo en línea, donde se puedan visualizar en tiempo real las transacciones de los pagos realizados en la plataforma digital para el cobro de aprovechamiento a turistas extranjeros.
- 18.- El Licitante adjudicado deberá contar con mecanismos de atención al cliente; mesa de ayuda, Número de teléfono internacional y nacional; Chats y Correo Electrónico.
- 19.- El Licitante adjudicado, deberá acreditar que cuenta con experiencia en el país, en la otorgación de este servicio.
- 20.- El Licitante deberá acreditar que cuenta alianzas comerciales con procesadores de reservaciones y servicios turísticos nacionales e internacionales que estén respaldados con la plataforma GDS.



LPA-000000014-006-2025

Anexo 1 Técnico

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

21.- El Licitante deberá contar con la capacidad para realizar un análisis de vulnerabilidades sobre el funcionamiento de la plataforma.

22.- Se adjudicará al licitante que cobre un menor porcentaje siempre y cuando este sea hasta el 15% (I.V.A. incluido) por el servicio ofertado.

23.- Se realizarán conciliaciones los primeros 10 días del mes inmediato siguiente del que se hizo la recaudación.

### Consideraciones Adicionales:

- Cumplir con la agenda 2030 del Consejo Mundial de Turismo para protección y seguridad de los visitantes extranjeros.
- Capacidad de integración con bases de datos de autoridades migratorias y empresas privadas turísticas.
- Cumplimiento de trabajos integrados de manera electrónica, plataformas mundiales, que tengan operaciones con aeropuertos (IATA, SABRE), grupos hoteleros, globalizadores especializados, en reserva de habitaciones en servicios turísticos, entre otros.
- Orientación telefónica al turista extranjero en el idioma que lo requiera.
- Promover y orientar a los visitantes extranjeros sobre el pago del aprovechamiento, en eventos y ferias turísticas internacionales, así como campañas permanentes con agencias de viajes a nivel global, con presencia en los principales mercados emisores de turistas que llegan a Baja California Sur, debiendo presentar informe mensual al área usuaria.
- Conectarse de manera integrada con plataformas turísticas, líderes en mercados globales, como aeropuertos, grupos hoteleros, tours operadores y plataformas que venden servicios de viajes debiendo presentar informe mensual al área usuaria.
- Promover y orientar a los visitantes extranjeros sobre el pago del aprovechamiento, en eventos y ferias turísticas internacionales, así como campañas permanentes con agencias de viajes, a nivel global, con presencia en los principales mercados emisores de turistas que llegan al Estado.
- Que la plataforma cuente con alianzas comerciales con empresas turísticas globales, como aeropuertos, grupos hoteleros y tours operadores y plataformas que comercialices, ofrezcan paquetes y servicios turísticos.
- La plataforma deberá contar con tecnologías de georreferenciación y emisión de reportes de turistas que realizan el pago del aprovechamiento, por periodo, por frecuencia, por porcentaje, por país y con ello proponer las estrategias de difusión del pago del aprovechamiento.
- El licitante deberá contar con un representante legal en el estado de Baja California Sur.
- Los cambios en el alcance del proyecto son autorizados por el Supervisor a cargo de la Dirección General de Informática de la Subsecretaría de Administración y según el procedimiento para el control de cambios que se defina.
- La garantía de cumplimiento por fallas de funcionamiento y errores de operación técnica será por el tiempo que dure la vigencia del contrato o a partir de la firma del Acta de Liberación de Proyecto.
- Cualquier representación gráfica en donde se utilice la imagen de Gobierno del Estado, deberá ser autorizada previamente por el área usuaria.



LPA-00000014-006-2025

Anexo 1 Técnico

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- El proveedor deberá tener la disponibilidad de su personal, en caso que se requiera soporte adicional.
- Manuales de usuario
- Manual Operativo del Sistema (Manual de Administrador).

### **SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA.**

La Implementación, Capacitación y Puesta a Punto del sistema consiste en lo siguiente:

#### **Implementación e instalación:**

- a. Suministrar la infraestructura de servidores, bases de datos, licenciamiento y desarrollo del sistema.
- b. La instalación y configuración del sistema en una plataforma que esté disponible en Internet durante el periodo que cubra el contrato, para el alojamiento y uso de éste.
- c. La difusión y propaganda del aplicativo.
- d. Activación del Sistema y sus respectivas licencias de uso en el servidor y Configuración de niveles de privilegios de cada uno de los usuarios.
- e. Pruebas y depuraciones.

**Nota:** Todos estos puntos serán responsabilidad del Licitante.

#### **Capacitación:**

Consiste en capacitar al personal del área usuaria sobre el funcionamiento y administración de la plataforma digital.

#### **Puesta al punto del sistema:**

Consiste en el proceso de detallado final de depuraciones y pruebas del sistema.

La instalación, capacitación, asesoría y soporte del sistema será brindado por el personal propio de la empresa, durante el periodo que se estipule en el contrato.

#### **Soporte técnico:**

El soporte técnico será requerido por un año durante la vigencia del contrato. Se requiere un soporte de 7x24x365.

#### **Garantía:**

El sistema tiene 12 meses de garantía en fallas lógicas e inconsistencias del mismo sistema, una vez que sea entregada la plataforma para el cobro del aprovechamiento al turista extranjero.

#### **Arquitectura tecnológica el licitante:**

EL licitante deberá presentar en su Propuesta Técnica el Diseño de la Arquitectura Tecnológica necesaria para soportar la implementación y la operación del Sistema de cobro del aprovechamiento al turista extranjero.

#### **Tiempos de Entrega:**

La implementación del Sistema de cobro del aprovechamiento al turista extranjero se deberá llevar a cabo en forma inmediata, a partir de la firma del contrato respectivo.